Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9453 — Phillips 66/Fortress Investment Group/United Pacific)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 323/08)

1. El 19 de septiembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Phillips 66 (Estados Unidos).

— Fortress Investment Group LLC («Fortress», Estados Unidos), bajo el control de SoftBank Group Corp. («Softbank», Japón).

— CF United LLC («United Pacific», Estados Unidos), bajo el control de Fortress.

Phillips 66 y Fortress adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de United Pacific.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Phillips 66: empresa multinacional del sector de la energía con una cartera de empresas integradas de mediana capitalización, productos químicos, refinado y comercialización. Phillips 66 procesa, transporta, almacena y comercializa combustibles y productos a nivel mundial.

— Fortress: empresa de gestión de inversiones y activos alternativos que gestiona capital para un grupo diverso de inversores, incluidos fondos de pensiones, fondos de dotación y fundaciones, entidades financieras, fondos de fondos y particulares con elevado patrimonio.

— United Pacific: propietario y explotador independiente de gasolineras y tiendas en la costa occidental de Estados Unidos que venden carburante de automoción y bienes de consumo diario.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 ([2]) del Consejo, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9453 — Phillips 66/Fortress Investment Group/United Pacific

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.